

ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES” propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ingresó las Solicitudes de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificadas con los números 1578 y 1579 fechadas el 04 (cuatro) de mayo de 2022 dos mil veintidós, y recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 09 (nueve) de mayo de 2022 dos mil veintidós, respectivamente, con los requerimientos técnicos necesarios para la **adquisición de no break y cámara web**, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisiciones que obran en el expediente respectivo, a las cuales se les adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, respectivamente.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 11 once de mayo de 2022 (dos mil



veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 12 (doce) de mayo de 2022 dos mil veintidós, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 17 (diecisiete) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual no se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES", por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta que no asistieron empresas.

5.- Que con fecha 24 (veinticuatro) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas



de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron 02 (dos) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y 2.- COMPUCAD, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexas fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC). En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA

Law
218



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)	k)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Documentos solicitados en el Anexo 1 del bien ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participe, identificándolas por número de partida. De acuerdo al Anexo 1.	l)	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	15	PIEZAS	CÁMARA WEB	605.00	3,239.00
2	20	PIEZAS	NO BREAK	1,427.00	1,517.00

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los 02 dos licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJ-SII-LPL-SCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexas fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC). En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas: anexas fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual lo será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas: anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE (RUPC P13574)	CUMPLE (RUPC P00716)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYME)	g)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MEDIANA)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). De acuerdo al numeral 2) de las presentes Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE

continua siguiente hoja.-----



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS MENORES"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)	ii)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Documentos solicitados en el Anexo 1 del bien ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participe, identificándolas por número de partida. De acuerdo al Anexo I.	i)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

Revisó

Elaboró

Validó

Luisa Fernanda López Saldaña

Luisa Fernanda López Saldaña
Auxiliar de Compras

Martha Leticia Martínez Tapia
Lic. Martha Leticia Martínez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

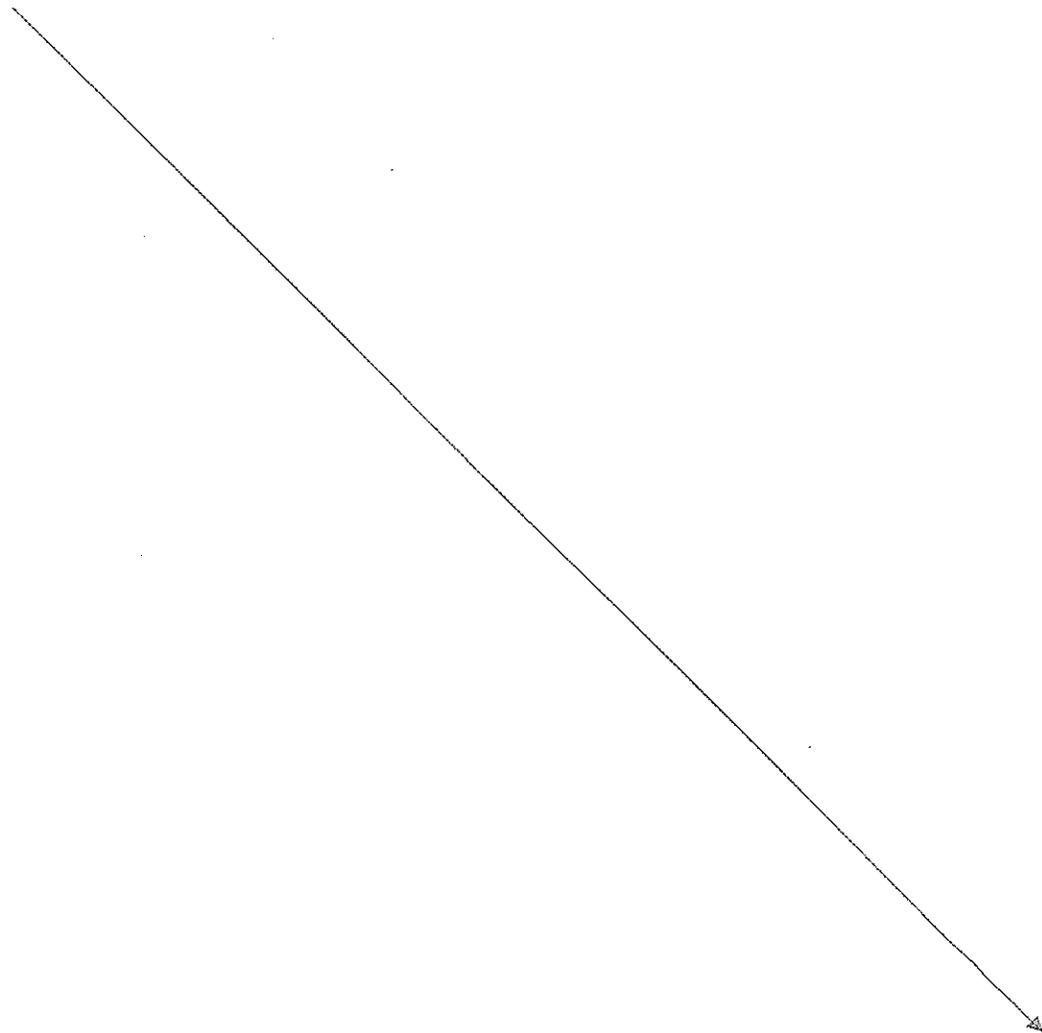
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por L.I.A. Oscar Renato Varela Pérez – Jefe de Mantenimiento Tecnológico y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 02 dos licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES", se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo



establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "REGLAMENTO", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN

"ÁREA REQUERENTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el LIA Oscar Benato Varela Pérez, Jefe de Mantenimiento Tecnológico y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso ii) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso i) Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (Documentos solicitados en el Anexo 1 del bien ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participe, identificándolos por número de partida. De acuerdo al Anexo 1)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (Documentos solicitados en el Anexo 1 del bien ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participe, identificándolos por número de partida. De acuerdo al Anexo 1)
1	CÁMARA WEB	15	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Micrófono incorporado.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Enfoque automático.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Balanco de blancos automático.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Rotación de 360 grados.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Campo visual: 75°.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Resolución Nativa: 1080p/60fps, mínimo.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Calidad de Vídeo: FHD.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Lente: Cristal.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Sensor de Imagen: CMOS			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Relación señal / ruido: más de 48 decibelios (30 F/ a220 luv).			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Longitud del cable: 1.30 mts. Mínimo.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Micrófono digital incorporado.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Sistema Operativo compatible: Windows 7, 8.1, 10 o posteriores, MacOS 10.10 o posteriores, Android y Chrome os.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Plug and play			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tipo de montaje: Clip /soporte.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Interfaz: USB 2.0 mínimo			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía: Mínimo 1 año.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica:			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía, y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales y Centralización de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el LIA Oscar Renato Varela Pérez - Jefe de Mantenimiento Tecnológico y validado por el LSC, Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 Documentos solicitados en el Anexo 1 del bien ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participe, identificadas por número de partida. De acuerdo al Anexo 1	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 Documentos solicitados en el Anexo 1 del bien ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participe, identificadas por número de partida. De acuerdo al Anexo 1
Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al Área requiriente.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado g. Garantía del presente anexo.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ

NOMBRE: Oscar Renato Varela Pérez
PUESTO: Jefe de Mantenimiento Tecnológico
FIRMA:

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA:

continua siguiente hoja.-----

continua siguiente hoja.-----



DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN

"ÁREA REQUERENTE"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJF-SII-LPL-SCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 95 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el LIA Oscar Renato Varela Pérez - Jefe de Mantenimiento Tecnológico y validado por el LSC, Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 5.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso B Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

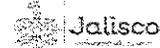
DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
				ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 Documentos solicitados en el Anexo 1 del ítem ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participan, identificándolas por número de partida. De acuerdo al Anexo 1	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 Documentos solicitados en el Anexo 1 del ítem ofertado de acuerdo a las partidas en las cuales participan, identificándolas por número de partida. De acuerdo al Anexo 1
2	NO BREAK	20	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Potencia mínima: 530/550VA				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecnología: Interactivo				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tensión de salida nominal: 120V				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Entrada de voltaje: 120V				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de enchufe: NEMA-5-15R				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Frecuencia de salida: 50/60Hz				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de forma de onda: Aproximación acompañada de una onda sinusoidal.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Duración de transferencia: 6ms				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de respaldo: 120 Watts: 5 minutos validado con carga interactiva en la web del fabricante.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Eficiencia: 95% al 100% de la carga.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de recarga: 8 horas.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Régimen nominal de sobretensiones: 340 Joules instantáneos.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conexiones de salida mínimo: 3 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 3 NEMA 5-15R contra sobretensiones.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Alarma acústica: Encendido, en baterías y sobrecarga.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicadores: LED en línea, batería encendida, alarma de batería encendida.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones: NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2008				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cartas: Distribuidor autorizado por el fabricante.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá incluir: *Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía: Garantía mínimo 3 años en el equipo y 2 en la batería y mencionada en la factura.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica:				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía, y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-003/2022



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS MENORES" EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitoria, misma que es elaborada por el LIA Oscar Renato Varela Pérez - Jefe de Mantenimiento Tecnológico y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso d) Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos acerca el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 8 columns: PARTIDA / NUMERO PROGRESIVO, ARTICULO / Descripción / Especificaciones, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, and two columns for ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. (ANEXO 2 and ANEXO 13) and COMPUCAD, S.A. DE C.V. (ANEXO 2 and ANEXO 13). Rows 4-7 describe technical requirements like authorized distributor cards, warranty, and technical specifications, all marked as 'CUMPLE'.

ELABORÓ

VALIDÓ

NOMBRE: Oscar Renato Varela Pérez

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez

PUESTO: Jefe de Mantenimiento Tecnológico

PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación

FIRMA:

Handwritten signature of Oscar Renato Varela Pérez

FIRMA:

Handwritten signature of Edgar Andrés Vázquez Gómez

IV.- Por lo anterior, considerando la Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO), que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 02 (dos) licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., Cumple con los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases que rigen el presente Procedimiento de Adquisición, por lo que se refiere a las PARTIDAS identificadas con los progresivos 1 y 2.

2.- El licitante COMPUCAD, S.A. DE C.V., Cumple con los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en las Bases que rigen el presente Procedimiento de Adquisición, por lo que se refiere a las PARTIDAS identificadas con los progresivos 1 y 2.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los Licitantes que cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ofertados por cada uno de las licitantes, quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.					COMPUCAD, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO
1	15	PIEZAS	CÁMARA WEB	\$905.00	\$9,075.00	\$1,462.00	\$10,527.00	MICROSOFT / LIFE CAM STUDIO	\$3,239.00	\$48,585.00	\$7,773.60	\$56,358.60	LOGITECH / BRIO
2	20	PIEZAS	NO BREAK	\$1,427.00	\$28,540.00	\$4,066.40	\$33,106.40	CYBERPOWER / CP660SLG	\$1,617.00	\$30,340.00	\$4,854.40	\$35,194.40	CYBERPOWER / CP660SLG

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que no se le adjudica ninguna partida al Licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, al presentar un costo inferior al resultado del estudio de mercado, respecto de la Partida 1 y Partida 2, respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por lo que se desecha la totalidad de la propuesta considerando lo establecido en el punto 12 de Desechamiento de Propuestas de los Participantes inciso 1) que establece: *Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el "LICITANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.*

SEGUNDA.- Que no se le adjudica ninguna partida al Licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, al presentar un costo superior en la partida 1 e inferior en la partida 2, respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Por lo que se desecha la totalidad de la propuesta considerando lo establecido en el punto 12 de Desechamiento de Propuestas de los Participantes inciso k) y l) que establecen: ***“Si la propuesta económica del “LICITANTE” resulta superior a la del mercado a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la “LEY” para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. “Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el “LICITANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento”.***

TERCERA.- Que se declara desierto el presente procedimiento de adquisición conforme a lo establecido en el punto 14 incisos e) que señala: ***“Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “LICITANTE”.*** Con fundamento a lo establecido en el Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece: ***“.....o las unidades centralizadas de compras, según corresponda procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadaso cuando la propuestas más económica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria resulte superior en un 10% o inferior de un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.***

CUARTA.- Notifíquese el presente Acto de Resolución a los Licitantes, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la “LEY”, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE” podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los “LICITANTES” en su Anexo 4.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de



Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **12:10 doce horas con diez minutos**.

NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. (Área Requirente).	
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida. Vocal Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar Representante del Órgano Interno de Control.	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	

continua hoja siguiente de firmas.-----



<p>C. Luisa Fernanda López Saldaña. Auxiliar de Compras. Subdirección de Servicios Generales.</p>	<p><u>Luisa Fernanda López S.</u></p>
<p>Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales.</p> <p style="text-align: center;">Invitada.</p>	<p style="text-align: center;">No asistieron.</p>

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]